

Expte. 2561/2024
Sección Asuntos Generales.-
RSM/ESR/

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, como asimismo los Estatutos de Turismo de Gran Canaria, visto el informe técnico de fecha 23 de julio de 2024 referido a la conveniencia y necesidad de contratar el suministro de "Material publicitario de imprenta para Turismo de Gran Canaria", en donde se señala, entre otros argumentos,".....*ante la necesidad de proveer adecuadamente sus canales de promoción, y escasez de material de determinadas publicaciones en nuestro almacén y dado que Turismo de Gran Canaria no dispone de instalaciones, ni maquinarias de imprenta, se hace necesario solicitar la impresión de diversas publicaciones diseñadas y editadas por el Turismo de Gran Canaria*", y conforme a lo dispuesto en el artículo 28 y 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

Proceder a iniciar los trámites legales para la contratación del suministro de "Material Publicitario de imprenta de Turismo de Gran Canaria", que será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, por un valor estimado de 50.000 euros, 3 Lotes.

Dado por el Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, en calidad de Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

